

**AVISO DE ELECCIÓN DE CONFIRMACIÓN, ELECCIÓN DE BONOS DE
SERVICIOS PÚBLICOS, ELECCIÓN DE BONOS DE REFINANCIACIÓN DE
SERVICIOS PÚBLICOS, ELECCIÓN DE BONOS PARA CARRETERAS, ELECCIÓN
DE BONOS DE REFINANCIACIÓN PARA CARRETERAS Y ELECCIÓN DE
IMPUESTO DE MANTENIMIENTO**

Mediante el presente aviso, se informa que el Distrito Municipal de Servicios Públicos N.º 1 de Howe (en ocasiones denominado el “Distrito”) celebrará una elección el 4 de noviembre de 2025, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., en el lugar establecido en la Orden de Aprobación del Informe del Ingeniero y de Convocatoria a Elección de Confirmación, Elección de Bonos de Servicios Públicos, Elección de Bonos de Refinanciación de Servicios Públicos, Elección de Bonos para Carreteras, Elección de Bonos de Refinanciación para Carreteras y Elección de Impuesto de Mantenimiento (la “Orden”) adjunta, y con respecto a las disposiciones de dicha Orden:

rige por las disposiciones del Artículo III, Sección 52 y Artículo XVI, Sección 59 de la Constitución de Texas, con los límites establecidos en el Anexo “A” que se adjunta a la presente;

CONSIDERANDO QUE, de conformidad con los términos y disposiciones del Capítulo 49.102 del Código de Aguas de Texas, según enmendado, y las disposiciones aplicables del Código Electoral de Texas, según enmendado, la Junta ha determinado que es apropiado llevar a cabo una elección de confirmación para el Distrito, junto con una elección de una Junta Directiva permanente;

CONSIDERANDO QUE, el ingeniero del Distrito ha determinado y certificado que la autorización de bonos de servicios públicos es necesaria para desarrollar completamente las tierras dentro de los límites actuales del Distrito;

CONSIDERANDO QUE, se ha presentado al Distrito un informe del ingeniero de fecha 11 de agosto de 2025, el cual está disponible para ser examinado por el público, cubriendo las obras de servicios públicos, mejoras, instalaciones, plantas, equipos y aparatos que deben ser comprados, construidos o adquiridos y construidos de otra manera por el Distrito, y la propiedad, los derechos contractuales, los derechos de uso y los intereses en propiedad por comprar o adquirir de otra manera, así como el costo estimado de todos estos conceptos, junto con los planos, catastros, perfiles y datos que muestran y explican el informe, y dicho informe fue considerado detenidamente y aprobado en su totalidad por la Junta;

CONSIDERANDO QUE, el propósito y objeto de dichas obras de servicios públicos, mejoras, instalaciones, plantas, equipos, aparatos, propiedad, derechos contractuales, derechos de uso e intereses en propiedad es el suministro de un sistema de abastecimiento de agua, un sistema de alcantarillado sanitario y un sistema de drenaje y alcantarillado para aguas pluviales; y

CONSIDERANDO QUE, el informe del ingeniero previamente archivado del 11 de agosto de 2025 contiene una estimación del costo de la compra, construcción u otra adquisición de las obras de servicios públicos, mejoras e instalaciones propuestas, la compra u otra adquisición de propiedad, derechos contractuales, derechos de uso e intereses en propiedad, y una estimación de los gastos relacionados con dichos conceptos, según el siguiente desglose:

[El resto de la página se ha dejado intencionalmente en blanco]

DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS N.º 1 DE HOWE

REQUISITOS DE EMISIÓN DE BONOS PROYECTADOS BONOS DE SERVICIOS PÚBLICOS

Abreviaturas:

CC - Costos de Construcción

BIR - Requisito de Emisión de Bonos

(1) - Ingeniería y honorarios incluye: diseño, pruebas, honorarios de inspección

<u>Costos de Construcción</u>	<u>Monto</u>	<u>% de CC</u>
A. Instalaciones de servicios		
1. Distribución de agua	\$ 57,723,306	25.80%
2. Recolección de aguas residuales	\$ 61,215,427	27.36%
3. Alcantarillado pluvial (incluyendo detención)	\$ 47,901,828	21.41%
4. Costos de terrenos	\$ 2,667,606	1.19%
5. Ingeniería y honorarios (1)	\$ 25,026,084	11.19%
6. Contingencias	\$ 29,180,138	13.04%
TOTAL DE COSTOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 223,714,389	100.00%

<u>Elementos de Costos Ajenos a la Construcción</u>	<u>Monto</u>	<u>% del BIR</u>
A. Honorarios legales	\$ 6,711,432	3.00%
B. Honorarios de agentes fiscales	\$ 4,474,288	2.00%
C. Costos de intereses		
1. Interés capitalizado	\$ 11,185,719	5.00%
2. Interés del promotor	\$ 22,371,439	5.56%
D. Descuento de bonos	\$ 6,711,432	3.00%
E. Costos de creación	\$ 250,000	0.06%
F. Otro costo de emisión de bonos (supone 15 emisiones)	\$ 675,000	0.17%
G. Costos de organización y operación	\$ 150,000	0.04%
H. Informe de solicitud de bonos (supone 15 emisiones)	\$ 750,000	0.19%
I. Honorarios de la TCEQ para la emisión de bonos	\$ 559,286	0.25%
J. Honorarios del fiscal general	\$ 223,714	0.10%
TOTAL DE COSTOS AJENOS A LA CONSTRUCCIÓN	\$ 54,062,310	13.43%
REQUISITO TOTAL DE EMISIÓN DE BONOS (SERVICIOS PÚBLICOS)		

		<u>% del BIR</u>
TOTAL DE COSTOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 223,714,389	55.57%
TOTAL DE COSTOS AJENOS A LA CONSTRUCCIÓN	\$ 54,062,310	13.43%
ESCALADA / INFLACIÓN (3% anual durante 15 años sobre los costos de construcción)	\$ 124,825,340	31.00%
REQUISITO TOTAL DE EMISIÓN DE BONOS (SERVICIOS PÚBLICOS)	\$ 402,602,038	100.00%

Kimley»Horn

CONSIDERANDO QUE, el costo de emisión de bonos de servicios públicos anterior es sólo una estimación y las mejoras reales y los costos de las mismas pueden cambiar en función de los requisitos reales a medida que se produce el desarrollo dentro del Distrito, y la Junta se reserva el derecho de autorizar enmiendas al informe del ingeniero, después de su aprobación, para reasignar costos y realizar otros cambios que sean necesarios para cumplir con los requisitos cambiantes del Distrito;

CONSIDERANDO QUE, la Junta ha determinado que la estimación anterior de \$402,602,038 es razonable y apropiada, y por la presente aprueba todas las partidas contenidas en la misma;

CONSIDERANDO QUE, la Junta ha determinado que el informe del ingeniero debería ser aprobado, y que debería celebrarse una elección con la finalidad de presentar una proposición sobre la emisión de los bonos de servicios públicos del Distrito por el monto total agregado de \$402,602,038, y para el gravamen y la recaudación de un impuesto anual *ad valorem* suficiente para respaldar la emisión de dichos bonos de servicios públicos;

CONSIDERANDO QUE, la Junta ha determinado que debería celebrarse una elección con la finalidad de presentar una proposición sobre la emisión de los bonos de refinanciación de servicios públicos del Distrito por el monto total agregado de \$603,903,057 para cubrir el monto total de los bonos por refinanciar más los costos relacionados con la emisión de los bonos de refinanciación, y el gravamen y la recaudación de un impuesto anual *ad valorem* suficiente para respaldar la emisión de dichos bonos de refinanciación de servicios públicos;

CONSIDERANDO QUE, el 11 de agosto de 2025, se ha presentado al Distrito un informe del ingeniero, el cual está disponible para ser examinado por el público, cubriendo el sistema de carreteras, las mejoras, instalaciones, plantas, equipos y aparatos que deben ser comprados, contruidos o adquiridos y contruidos de otra manera por el Distrito, y la propiedad, los derechos contractuales, los derechos de uso y los intereses en propiedad por comprar o adquirir de otra manera, así como el costo estimado de todos estos conceptos, junto con los planos, catastros, perfiles y datos que muestran y explican en su totalidad el informe, y dicho informe fue considerado detenidamente y aprobado en su totalidad por la Junta;

CONSIDERANDO QUE, el propósito y objeto de dichas obras, mejoras, instalaciones, plantas, equipos, aparatos, propiedad, derechos contractuales, derechos de uso e intereses en propiedad es el suministro de un sistema de carreteras;

CONSIDERANDO QUE, el informe del ingeniero previamente archivado del 11 de agosto de 2025 contiene una estimación del costo de la compra, construcción u otra adquisición de las obras, mejoras e instalaciones propuestas, la compra u otra adquisición de propiedad, derechos contractuales, derechos de uso e intereses en propiedad, y una estimación de los gastos relacionados con dichos conceptos, según el siguiente desglose:

DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS N.º 1 DE HOWE

REQUISITOS DE EMISIÓN DE BONOS PROYECTADOS BONOS PARA CARRETERAS

Abreviaturas:

CC - Costos de Construcción

BIR - Requisito de Emisión de Bonos

(1) - Ingeniería y honorarios incluye: diseño, pruebas, honorarios de inspección

<u>Costos de Construcción</u>	<u>Monto</u>	<u>% de CC</u>
A. Instalaciones de servicios		
1. Vías arteriales	\$ 14,000,242	8.77%
2. Vías residenciales y colectoras internas	\$ 88,695,652	55.56%
3. Paisajismo	\$ 10,900,500	6.83%
4. Costos de terrenos	\$ 8,174,448	5.12%
5. Ingeniería y honorarios (1)	\$ 17,039,459	10.67%
6. Contingencias	\$ 20,821,545	13.04%
TOTAL DE COSTOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 159,631,847	100.00%

<u>Elementos de Costos Ajenos a la Construcción</u>	<u>Monto</u>	<u>% del BIR</u>
A. Honorarios legales	\$ 4,788,955	3.00%
B. Honorarios de agentes fiscales	\$ 3,192,637	2.00%
C. Costos de intereses		
1. Interés capitalizado	\$ 7,981,592	5.00%
2. Interés del promotor	\$ 15,963,185	5.57%
D. Descuento de bonos	\$ 4,788,955	3.00%
E. Otro costo de emisión de bonos (supone 15 emisiones)	\$ 675,000	0.24%
F. Costos de organización y operación	\$ 150,000	0.05%
G. Honorarios del fiscal general	\$ 159,632	0.10%
TOTAL DE COSTOS AJENOS A LA CONSTRUCCIÓN	\$ 37,699,957	13.16%
REQUISITO TOTAL DE EMISIÓN DE BONOS (CARRETERAS)		

		<u>% del BIR</u>
TOTAL DE COSTOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 159,631,847	55.74%
TOTAL DE COSTOS AJENOS A LA CONSTRUCCIÓN	\$ 37,699,957	13.16%
ESCALADA / INFLACIÓN (3% anual durante 15 años sobre los costos de construcción)	\$ 89,069,369	31.10%
REQUISITO TOTAL DE EMISIÓN DE BONOS (CARRETERAS)	\$ 286,401,172	100.00%

Kimley»Horn

CONSIDERANDO QUE, la Junta ha determinado que la estimación anterior de \$286,401,172 es razonable y apropiada, y por la presente aprueba dicha estimación y todas las partidas contenidas en la misma;

CONSIDERANDO QUE, la Junta ha determinado que el informe del ingeniero debería ser aprobado, y que debería celebrarse una elección con la finalidad de presentar una proposición sobre la emisión de los bonos para carreteras del Distrito por el monto total agregado de \$286,401,172, y para el gravamen y la recaudación de un impuesto anual *ad valorem* para apoyar la emisión de dichos bonos para carreteras;

CONSIDERANDO QUE, la Junta ha determinado que debería celebrarse una elección con la finalidad de presentar una proposición sobre la emisión de los bonos de refinanciación para carreteras del Distrito por el monto total agregado de \$429,601,758 para cubrir el monto total de los bonos por refinanciar más los costos relacionados con la emisión de los bonos de refinanciación, y el gravamen y la recaudación de un impuesto anual *ad valorem* para apoyar la emisión de dichos bonos de refinanciación para carreteras;

CONSIDERANDO QUE, el 11 de agosto de 2025, se ha presentado al Distrito un informe del ingeniero, el cual está disponible para ser examinado por el público, cubriendo, con respecto a los parques y las instalaciones recreativas del Distrito, las obras, mejoras, instalaciones, equipos y aparatos que deben ser comprados, construidos o adquiridos y construidos de otra manera por el Distrito, y la propiedad, los derechos contractuales, los derechos de uso y los intereses en propiedad por comprar o adquirir de otra manera, así como el costo estimado de todos estos conceptos, junto con los planos, catastros, perfiles y datos que muestran y explican en su totalidad el informe, y dicho informe fue considerado detenidamente y aprobado en su totalidad por la Junta;

CONSIDERANDO QUE, la Junta ha determinado que, de conformidad con el Código Electoral de Texas, Sección 3.009(b)(5), en base a las condiciones del mercado en el momento de la aprobación de la presente Orden, la tasa impositiva estimada si las obligaciones de deuda son autorizadas es de \$1.00 por cada valoración de \$100;

CONSIDERANDO QUE, la Junta ha determinado que, de conformidad con el Código Electoral de Texas, Sección 3.009 (b)(7), el importe total agregado del capital pendiente de pago de las obligaciones de deuda del Distrito al comienzo del año fiscal del Distrito en el que esta elección se ordena es de \$0;

CONSIDERANDO QUE, la Junta ha determinado que, de conformidad con el Código Electoral de Texas, Sección 3.009 (b)(8), el importe total agregado de los intereses pendientes de pago sobre las obligaciones de deuda del Distrito al comienzo del año fiscal del Distrito en el que esta elección se ordena es de \$0;

CONSIDERANDO QUE, la Junta ha determinado que, de conformidad con el Código Electoral de Texas, Sección 3.009 (b)(9), la tasa del impuesto de servicio de la deuda *ad valorem*

para el Distrito, a la fecha de la presente Orden, es de \$0 por cada valoración de \$100 de propiedad imponible;

CONSIDERANDO QUE, de conformidad con el Capítulo 49.107, Código de Aguas de Texas, según enmendado, la Junta considera que sería beneficioso para el Distrito autorizar el gravamen y la recaudación de impuestos anuales *ad valorem* sobre toda la propiedad imponible dentro del Distrito para obtener los fondos necesarios para los fines de operación y mantenimiento, y ha determinado que es apropiado llevar a cabo una elección de impuesto de mantenimiento junto con la elección de confirmación para el Distrito, la elección de una Junta Directiva permanente, la elección sobre la asunción de los derechos, autoridad, privilegios y funciones de un distrito de servicios públicos de carreteras, los bonos de servicios públicos, los bonos de refinanciación de servicios públicos, los bonos para carreteras y los bonos de refinanciación para carreteras, y ordenar dichas elecciones;

CONSIDERANDO QUE, la Junta desea seguir adelante con la emisión de la orden de convocatoria a dichas elecciones.

ORDÉNESE POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS N.º 1 DE HOWE QUE:

Sección 1: Por la presente se determina y declara que las cuestiones y los hechos establecidos en el preámbulo de esta Orden son verdaderos y completos.

Sección 2: Se celebrará una elección el 4 de noviembre de 2025, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m. en cualquier Centro de Votación del Condado designado por la Oficina de Elecciones del Condado de Grayson, como se establece en el Anexo "B" adjunto y según lo permite la Sección 43.007 del Código Electoral de Texas, momento en el que presentará a los electores la elección de Directores permanentes y la siguiente proposición con respecto a la confirmación del Distrito:

PROPOSICIÓN A

LA CONFIRMACIÓN DE LA CREACIÓN DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS N.º 1 DE HOWE.

PROPOSICIÓN B ESTO ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS

¿DEBERÁ SER AUTORIZADA LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS N.º 1 DE HOWE A EMITIR LOS BONOS DE DICHO DISTRITO EN UNA O MÁS EMISIONES O SERIES, POR LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$402,602,038, CON VENCIMIENTO EN SERIE O DE OTRA FORMA, SEGÚN LOS PLAZOS QUE SEAN DETERMINADOS POR DICHA JUNTA POR UN PERÍODO O VARIOS PERÍODOS QUE NO EXCEDAN DE CUARENTA (40) AÑOS DESDE SU FECHA O FECHAS,

DEVENGANDO INTERESES A CUALQUIER TASA O CUALESQUIER TASAS, Y A VENDER DICHOS BONOS A CUALQUIER PRECIO O CUALESQUIER PRECIOS, SIEMPRE QUE LA TASA DE INTERÉS NETA EFECTIVA SOBRE CUALQUIER EMISIÓN O SERIE DE DICHOS BONOS NO EXCEDERÁ DEL LÍMITE LEGAL MÁXIMO ESTABLECIDO POR LA SECCIÓN 1204.006 DEL CÓDIGO DEL GOBIERNO DE TEXAS, SEGÚN ENMENDADO, TODO ELLO SEGÚN LA DETERMINACIÓN HECHA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE DICHO DISTRITO, CON EL FIN O LOS FINES DE COMPRAR, CONSTRUIR O ADQUIRIR DE OTRA MANERA UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, UN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y UN SISTEMA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO PARA AGUAS PLUVIALES PARA DICHO DISTRITO, ASÍ COMO ADICIONES, AMPLIACIONES Y MEJORAS DE LOS MISMOS, Y PARA COMPRAR O ADQUIRIR DE OTRA MANERA CUALQUIER PROPIEDAD, DERECHOS CONTRACTUALES, DERECHOS DE USO E INTERESES EN PROPIEDAD NECESARIOS, APROPIADOS O RELACIONADOS CON LA COMPRA, CONSTRUCCIÓN U OTRA ADQUISICIÓN DE DICHO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO PARA AGUAS PLUVIALES, Y DE LAS ADICIONES, AMPLIACIONES Y MEJORAS DE LOS MISMOS, Y TAMBIÉN CON LA FINALIDAD DE PAGAR TODOS LOS GASTOS RELACIONADOS DE CUALQUIER MANERA CON ELLO, Y LOS GASTOS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANCIACIÓN DEL DISTRITO QUE, SEGÚN LA LEY APLICABLE, PUEDEN SER PAGADOS ADECUADAMENTE CON LAS GANANCIAS DE TALES BONOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DEL INGENIERO, Y A PREVER EL PAGO DEL CAPITAL Y DE LOS INTERESES SOBRE DICHOS BONOS, MEDIANTE EL GRAVAMEN Y LA RECAUDACIÓN DE UN IMPUESTO *AD VALOREM* SUFICIENTE SOBRE TODA LA PROPIEDAD IMPONIBLE DENTRO DE DICHO DISTRITO, POR EL PLAZO QUE LA JUNTA DIRECTIVA PUEDA DETERMINAR, TODO SEGÚN ESTÁ AUTORIZADO POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS?

PROPOSICIÓN C
ESTO ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS

¿DEBERÁ SER AUTORIZADA LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS N.º 1 DE HOWE A EMITIR LOS BONOS DE DICHO DISTRITO EN UNA O MÁS EMISIONES O SERIES, POR LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$603,903,057, CON VENCIMIENTO EN SERIE O DE OTRA FORMA, SEGÚN LOS PLAZOS QUE SEAN DETERMINADOS POR DICHA JUNTA POR UN PERÍODO O VARIOS PERÍODOS QUE NO EXCEDAN DE CUARENTA (40) AÑOS DESDE SU FECHA O FECHAS, DEVENGANDO INTERESES A CUALQUIER TASA O CUALESQUIER

TASAS, Y A VENDER DICHOS BONOS A CUALQUIER PRECIO O CUALESQUIER PRECIOS, SIEMPRE QUE LA TASA DE INTERÉS NETA EFECTIVA SOBRE CUALQUIER EMISIÓN O SERIE DE DICHOS BONOS NO EXCEDERÁ DEL LÍMITE LEGAL MÁXIMO ESTABLECIDO POR LA SECCIÓN 1204.006 DEL CÓDIGO DEL GOBIERNO DE TEXAS, SEGÚN ENMENDADO, TODO ELLO SEGÚN LA DETERMINACIÓN HECHA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE DICHO DISTRITO, CON EL FIN DE REFINANCIAR LOS BONOS DEL DISTRITO EMITIDOS ANTERIORMENTE CON EL FIN O LOS FINES DE COMPRAR, CONSTRUIR O ADQUIRIR DE OTRA MANERA UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, UN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y UN SISTEMA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO PARA AGUAS PLUVIALES PARA DICHO DISTRITO, ASÍ COMO ADICIONES, AMPLIACIONES Y MEJORAS DE LOS MISMOS, Y PARA COMPRAR O ADQUIRIR DE OTRA MANERA CUALQUIER PROPIEDAD, DERECHOS CONTRACTUALES, DERECHOS DE USO E INTERESES EN PROPIEDAD NECESARIOS, APROPIADOS O RELACIONADOS CON LA COMPRA, CONSTRUCCIÓN U OTRA ADQUISICIÓN DE DICHO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO PARA AGUAS PLUVIALES, Y DE LAS ADICIONES, AMPLIACIONES Y MEJORAS DE LOS MISMOS, Y TAMBIÉN CON LA FINALIDAD DE PAGAR TODOS LOS GASTOS RELACIONADOS DE CUALQUIER MANERA CON ELLO, Y LOS GASTOS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANCIACIÓN DEL DISTRITO QUE, SEGÚN LA LEY APLICABLE, PUEDEN SER PAGADOS ADECUADAMENTE CON LAS GANANCIAS DE TALES BONOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DEL INGENIERO, Y A PREVER EL PAGO DEL CAPITAL Y DE LOS INTERESES SOBRE DICHOS BONOS, MEDIANTE EL GRAVAMEN Y LA RECAUDACIÓN DE UN IMPUESTO *AD VALOREM* SUFICIENTE SOBRE TODA LA PROPIEDAD IMPONIBLE DENTRO DE DICHO DISTRITO, SIN LÍMITE EN CUANTO A LA TASA O CANTIDAD, POR EL PLAZO QUE LA JUNTA DIRECTIVA PUEDA DETERMINAR, TODO SEGÚN ESTÁ AUTORIZADO POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS?

PROPOSICIÓN D

ESTO ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS

“¿DEBERÁN EMITIRSE O NO LOS BONOS DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS N.º 1 DE HOWE POR UNA CANTIDAD QUE NO DEBE EXCEDER DE \$286,401,172, DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS, EN PARTICULAR LA SECCIÓN 52 DEL ARTÍCULO III DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES PROMULGADAS EN VIRTUD DE ELLAS, A EFECTOS DE LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE

CARRETERAS Y AUTOPISTAS MACADAMIZADAS, AFIRMADAS O PAVIMENTADAS, O EN AYUDA DE ESTOS PROPÓSITOS, DENTRO DE LOS LÍMITES DE DICHO DISTRITO, O PARA ABASTECER LAS PROPIEDADES UBICADAS DENTRO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS N.º 1 DE HOWE, CUYOS BONOS DEBERÁN EMITIRSE EN UNA O MÁS EMISIONES O SERIES, CON VENCIMIENTO EN SERIE O DE OTRA FORMA POR UN PERÍODO QUE NO EXCEDA DE CUARENTA (40) AÑOS DESDE SU FECHA, Y DEVENGANDO INTERESES A LA TASA O A LAS TASAS (QUE NO DEBEN EXCEDER DE LA TASA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEY EN EL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE LOS BONOS) QUE LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS N.º 1 DE HOWE PUEDA DETERMINAR, A SU DISCRECIÓN, Y DEBERÁN IMPONERSE IMPUESTOS *AD VALOREM* SOBRE TODA LA PROPIEDAD IMPONIBLE EN DICHO DISTRITO SUJETA A IMPUESTOS CON EL FIN DE PAGAR EL INTERÉS DE DICHOS BONOS Y PROVEER UN FONDO DE AMORTIZACIÓN PARA SU RESCATE AL VENCIMIENTO?”

“LOS INGRESOS DE LA VENTA Y ENTREGA DE DICHOS BONOS SERÁN DESEMBOLSADOS PRINCIPALMENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS UBICADAS DENTRO DE LOS LÍMITES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS N.º 1 DE HOWE, O PARA ABASTECER LAS PROPIEDADES UBICADAS DENTRO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS N.º 1 DE HOWE; Y PARA PREVER EL PAGO DE INTERESES CAPITALIZADOS, COSTOS DE EMISIÓN, COSTOS DE AGRIMENSURA, COSTOS DE CREACIÓN DEL DISTRITO, COSTOS DE CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN O COMPRA, TALES COMO SEAN APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS N.º 1 DE HOWE; SIEMPRE QUE, SI EL MONTO DESEMBOLSADO PARA DICHA CONSTRUCCIÓN Y LOS COSTOS RELACIONADOS ES INFERIOR AL MONTO QUE FUERA CALCULADO COMO NECESARIO PARA ESTOS FINES, EL EXCEDENTE PODRÁ SER EMPLEADO PARA CUALQUIER OTRO PROPÓSITO LEGAL PREVISTO ANTERIORMENTE.”

PROPOSICIÓN E

ESTO ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS

“¿DEBERÁN EMITIRSE O NO LOS BONOS DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS N.º 1 DE HOWE POR UNA CANTIDAD QUE NO DEBE EXCEDER DE \$429,601,758, DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS, EN PARTICULAR LA SECCIÓN 52 DEL ARTÍCULO III DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES PROMULGADAS EN VIRTUD DE ELLAS, A EFECTOS DE LA REFINANCIACIÓN DE LOS BONOS QUE FUERON EMITIDOS A

EFFECTOS DE LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE CARRETERAS Y AUTOPISTAS MACADAMIZADAS, AFIRMADAS O PAVIMENTADAS, O EN AYUDA DE ESTOS PROPÓSITOS, DENTRO DE LOS LÍMITES DE DICHO DISTRITO, O PARA ABASTECER LAS PROPIEDADES UBICADAS DENTRO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS N.º 1 DE HOWE, CUYOS BONOS DE REFINANCIACIÓN DEBERÁN EMITIRSE EN UNA O MÁS EMISIONES O SERIES, CON VENCIMIENTO EN SERIE O DE OTRA FORMA POR UN PERÍODO QUE NO EXCEDA DE CUARENTA (40) AÑOS DESDE SU FECHA, Y DEVENGANDO INTERESES A LA TASA O A LAS TASAS (QUE NO DEBEN EXCEDER DE LA TASA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEY EN EL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE LOS BONOS) QUE LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS N.º 1 DE HOWE PUEDA DETERMINAR, A SU DISCRECIÓN, Y DEBERÁN IMPONERSE IMPUESTOS *AD VALOREM* SOBRE TODA LA PROPIEDAD IMPONIBLE EN DICHO DISTRITO SUJETA A IMPUESTOS CON EL FIN DE PAGAR EL INTERÉS DE DICHOS BONOS DE REFINANCIACIÓN Y PROVEER UN FONDO DE AMORTIZACIÓN PARA SU RESCATE AL VENCIMIENTO?”

“LOS INGRESOS DE LA VENTA Y ENTREGA DE DICHOS BONOS DE REFINANCIACIÓN SERÁN DESEMBOLSADOS PARA LA REFINANCIACIÓN DE LOS BONOS QUE FUERON DESEMBOLSADOS INICIALMENTE DE FORMA PRINCIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS UBICADAS DENTRO DE LOS LÍMITES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS N.º 1 DE HOWE, O PARA ABASTECER LAS PROPIEDADES UBICADAS DENTRO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS N.º 1 DE HOWE; Y PARA PREVER EL PAGO DE INTERESES CAPITALIZADOS, COSTOS DE EMISIÓN, COSTOS DE AGRIMENSURA, COSTOS DE CREACIÓN DEL DISTRITO, COSTOS DE CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN O COMPRA, TALES COMO SEAN APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS N.º 1 DE HOWE; SIEMPRE QUE, SI EL MONTO DESEMBOLSADO PARA DICHA CONSTRUCCIÓN Y LOS COSTOS RELACIONADOS SON INFERIORES AL MONTO QUE FUERA CALCULADO COMO NECESARIO PARA ESTOS FINES, EL EXCEDENTE PODRÁ SER EMPLEADO PARA CUALQUIER OTRO PROPÓSITO LEGAL PREVISTO ANTERIORMENTE.”

PROPOSICIÓN F

ESTO ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS

¿DEBERÁ SER AUTORIZADA LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS N.º 1 DE HOWE A IMPONER, GRAVAR Y RECAUDAR IMPUESTOS ANUALES *AD VALOREM* QUE NO

DEBEN EXCEDER DE \$1.00 POR CADA VALORACIÓN FISCAL DE \$100 SOBRE TODA LA PROPIEDAD IMPONIBLE DENTRO DE DICHO DISTRITO, PARA OBTENER FONDOS A LOS EFECTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, LOS FONDOS PARA LA PLANIFICACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y OPERACIÓN DE TODAS LAS PLANTAS, PROPIEDADES, INSTALACIONES Y MEJORAS NECESARIAS DEL DISTRITO, Y PARA PAGAR LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS, HONORARIOS DE INGENIERÍA Y JURÍDICOS ADECUADOS, Y LOS GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRATIVOS, DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS, INCLUYENDO PARTICULARMENTE (PERO NO DE MANERA LIMITATIVA) EL CAPÍTULO 49.107 DEL CÓDIGO DE AGUAS DE TEXAS, SEGÚN ENMENDADO, JUNTO CON TODAS LAS ENMIENDAS Y TODOS LOS AGREGADOS CORRESPONDIENTES?

Sección 3: Los Administradores de Elecciones del Condado de Collin determinarán los tipos de boletas que se utilizarán en las elecciones del Distrito del 4 de noviembre de 2025, cuyas boletas se ajustarán a los requisitos del Código Electoral de Texas y llevarán impreso las siguientes proposiciones:

DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS N.º 1 DE HOWE

ELECCIÓN DE CONFIRMACIÓN Y ELECCIÓN DE BONOS DE SERVICIOS PÚBLICOS, ELECCIÓN DE BONOS DE REFINANCIACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, ELECCIÓN DE BONOS PARA CARRETERAS, ELECCIÓN DE BONOS DE REFINANCIACIÓN PARA CARRETERAS Y ELECCIÓN DE IMPUESTO DE MANTENIMIENTO

4 de noviembre de

BOLETA OFICIAL

**DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS N.º 1 DE HOWE
PROPOSICIÓN A**

A favor de	La Confirmación de la Creación del Distrito Municipal de Servicios Públicos N.º 1 de Howe
En contra de	

**DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS N.º 1 DE HOWE
DIRECTORES**

Vote por ninguno, uno, dos, tres, cuatro o cinco directores.

- ☐ Carol Eidman
- ☐ Frank Picone
- ☐ Katherine A. Winniford
- ☐ Nancy E. Phillips
- ☐ Scott Norris

**DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS N.º 1 DE HOWE
PROPOSICIÓN B
ESTO ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS**

A favor de	La emisión de \$402,602,038 en Bonos de Servicios Públicos y la Imposición de Impuestos <i>Ad Valorem</i> Adecuados para Proveer el
En contra de	Pago de los Bonos de Servicios Públicos por el Distrito Municipal de Servicios Públicos N.º 1 de Howe

**DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS N.º 1 DE HOWE
PROPOSICIÓN C
ESTO ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS**

A favor de	La emisión de \$603,903,057 en Bonos de Refinanciación de Servicios Públicos y la Imposición de Impuestos <i>Ad Valorem</i>
En contra de	Adecuados para Proveer el Pago de los Bonos de Refinanciación de Servicios Públicos por el Distrito Municipal de Servicios Públicos N.º 1 de Howe

**DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS N.º 1 DE HOWE
PROPOSICIÓN D
ESTO ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS**

A favor de	La emisión de \$286,401,172 en Bonos para Carreteras y la Imposición de Impuestos <i>Ad Valorem</i> Adecuados para Proveer el
En contra de	Pago de los Bonos para Carreteras por el Distrito Municipal de Servicios Públicos N.º 1 de Howe

DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS N.º 1 DE HOWE
PROPOSICIÓN E
ESTO ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS

A favor de	La emisión de \$429,601,758 en Bonos de Refinanciación para Carreteras y la Imposición de Impuestos Ad Valorem Adecuados para Proveer el Pago de los Bonos de Refinanciación para Carreteras por el Distrito Municipal de Servicios Públicos N.º 1 de Howe
En contra de	

DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS N.º 1 DE HOWE
PROPOSICIÓN F
ESTO ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS

A favor de	La Imposición y Recaudación de un Impuesto para Mantenimiento en una Cantidad que No Exceda de \$1.00 por cada Valuación Fiscal de \$100 por el Distrito Municipal de Servicios Públicos N.º 1 de Howe
En contra de	

Sección 4: Una copia de la presente Orden está archivada y disponible para su revisión en la siguiente oficina del asesor jurídico de bonos del Distrito, Winstead PC, 2728 N. Harwood Street, Suite 500, Dallas, Texas 75201.

Sección 5: La votación anticipada mediante comparecencia personal se llevará a cabo en todos los Centros de Votación Anticipada del Condado de Grayson, en las fechas y a las horas designadas por la oficina de Elecciones del Condado de Grayson y adjuntas a la presente como **Anexo “C”**, cuyo local es un local designado como lugar público dentro del Condado de Grayson, Texas. El Administrador de Elecciones del Condado de Grayson nombrará a Secretarios calificados para la votación anticipada de dicha elección. La dirección postal del secretario de la votación anticipada donde se pueden enviar las solicitudes de boletas y las boletas para votar por correo es 115 West Houston Street, Sherman, Texas 75090, Attention: Early Voting Clerk. Se puede comunicar con el Secretario de Votación Anticipada por teléfono al 903/891-4370 o por correo electrónico a votegrayson@co.grayson.tx.us. Se puede encontrar información adicional en <https://www.co.grayson.tx.us/page/vote.bymail>.

Sección 6: El aviso de la elección será proporcionado y la elección se celebrará y llevará a cabo, y los resultados serán comunicados a esta Junta Directiva y serán escrutados de conformidad con el Código Electoral de Texas, según enmendado por los Capítulos 49 y 54 del Código de Aguas de Texas.

Sección 7: Todos los electores residentes calificados del Distrito tendrán derecho a votar en la elección.

Sección 8: Por la presente se ordena al Secretario de la Junta que haga publicar el aviso de esta elección dentro del Distrito y en los centros de votación designados, según lo requerido de conformidad con el Código Electoral de Texas.

[Página de firmas a continuación]

ADOPTADO y APROBADO este día 11 de agosto de 2025.

DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS
PÚBLICOS N.º 1 DE HOWE

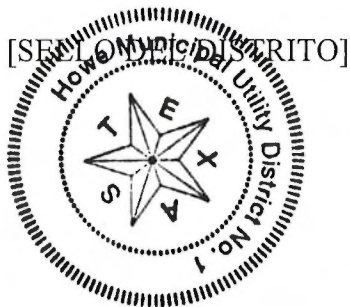
15/ Nancy Phillips

Nancy Phillips, Presidente
Junta Directiva

CERTIFICA:

1st Katherine A. Winniford

Katherine A. Winniford, Secretario



Anexo “A”

BEING a tract of land situated in the John H. Miller Survey, Abstract No. 834 and the Joseph W. Hayhurst Survey, Abstract No. 530, City of Howe, Grayson County, Texas, and being all of a called 388.717 acre tract of land described in a Special Warranty Deed to Hilltop Ranch Partners, LLC, as recorded in Instrument No. 2024-21490 of the Official Records of Grayson County, Texas, and being the remainder of a called 80.477 acre tract of land described in a Special Warranty Deed to GRA-COL, LLC, as recorded in Instrument No. 2025-9825 of the Official Records of Grayson County, Texas, and being all of a called 7.000 acre tract of land described in a Special Warranty Deed to North Hilltop Commercial LLC, as recorded in Instrument No. 2025-10222 of the Official Records of Grayson County, Texas, and being more particularly described as follows:

BEGINNING at a mag nail set for the northeast corner of said 388.717 acre tract, being generally in Dickens Road and the westerly right of way line of State Highway 5;

THENCE departing said Dickens Road and along the easterly line of said 388.717 acre tract and the westerly right of way line of said State Highway 5, the following courses and distances:

South 19°52'57" East, a distance of 113.08 feet to a concrete monument found at the beginning of a non-tangent curve to the left having a central angle of 4°33'50", a radius of 5779.58 feet, a chord bearing and distance of South 22°05'42" East, 460.24 feet;

In a southeasterly direction, with said curve to the left, an arc distance of 460.36 feet to a concrete monument found for corner;

South 24°26'57" East, a distance of 968.87 feet to a 5/8 inch iron rod with plastic cap stamped "KHA" set at the beginning of a tangent curve to the right having a central angle of 2°17'01", a radius of 5679.58 feet, a chord bearing and distance of South 23°18'30" East, 226.35 feet;

In a southeasterly direction, with said curve to the right, an arc distance of 226.36 feet to a concrete monument found for corner;

South 22°09'56" East, a distance of 3927.49 feet to a PK nail found for the southeast corner of said 388.717 acre tract, being on the northerly line of a called 48.15 acre tract of land described in a deed to Ralph Lee Macy, as recorded in Instrument No. 2019-12424 of the Official Records of Grayson County, Texas, and in Blythe Road, a variable width right of way, no record found;

THENCE South 89°08'50" West, departing the westerly right of way line of said State Highway 5, along the southerly line of said 388.717 acre tract and the northerly line of said 48.15 acre tract, and generally along or near Blythe Road, a distance of 1132.63 feet to a 5/8 inch iron rod with plastic cap stamped "KHA" set for the northwest corner of said 48.15 acre tract, common to the northeast corner of a called 73.645 acre tract of land described in a deed to Clyde Ray Askew and Dorothy J. Askew, as recorded in Volume 5137, Page 478 of the Deed Records of Grayson County, Texas;

THENCE South 88°50'34" West, continuing along the southerly line of said 388.717 acre tract and along the northerly line of said 73.645 acre tract and the northerly line of a called 20.026

acre tract of land described in a deed to Hsiutao Liang and Yun Hua Lin, as recorded in Volume 4536, Page 179 of the Deed Records of Grayson County, Texas, and generally along or near Blythe Road, a distance of 1513.88 feet to a 5/8 inch iron rod found for the northwest corner of said 20.026 acre tract, common to the northeast corner of a called 64.062 acre tract of land described in a deed to New Parkwood, L.P., as recorded in Volume 5674, Page 54 of the Deed Records of Grayson County, Texas;

THENCE South 88°56'53" West, continuing along the southerly line of said 388.717 acre tract, along the southerly line of aforesaid 80.477 acre tract and the northerly line of said 64.062 acre tract, and generally along or near Blythe Road, a distance of 1795.46 feet to a mag nail set at the approximate intersections of Blythe Road with Patterson Road;

THENCE South 89°12'01" West, departing said Patterson Road and continuing along the southerly line of said 80.477 acre tract, the northerly line of said 64.062 acre tract and generally along or near Blythe Road, a distance of 643.40 feet to a mag nail set for the southwest corner of said 80.477 acre tract, common to the northwest corner of said 64.062 acre tract, being on the easterly right of way line of Interstate Highway 75, a variable width right of way, from which, a railroad spike found for witness bears North 81°42' West, 2.8 feet;

THENCE departing said Blythe Road, along the easterly right of way line of said Interstate Highway 75 and along the westerly line of said 80.477 acre tract and the westerly line of aforesaid 7.000 acre tract, the following courses and distances:

North 25°44'39" West, a distance of 23.52 feet to a 5/8 inch iron rod with plastic cap stamped "KHA" set for corner;

North 41°50'39" West, a distance of 180.40 feet to a point for corner, from which, a broken concrete monument found for witness bears South 58°15' West, 1.0 feet;

North 25°44'39" West, a distance of 695.20 feet to a concrete monument found for corner;

North 28°36'25" West, a distance of 800.88 feet to a concrete monument found for corner;

North 25°44'39" West, a distance of 398.27 feet to a 2 inch pipe found for the southerly northwest corner of said 7.000 acre tract, common to the southwest corner of a called 28.960 acre tract of land described in a deed to Mixon Enterprises, as recorded in Volume 1756, Page 798 of the Deed Records of Grayson County, Texas;

THENCE departing the easterly right of way line of said Interstate Highway 75, along the northerly line of said 7.000 acre tract, the northerly line of said 80.477 acre tract and the southerly line of said 28.960 acre tract, the following courses and distances:

North 0°58'39" West, a distance of 197.04 feet to a 5/8 inch iron rod with plastic cap stamped "KHA" set for the northerly northwest corner of said 7.000 acre tract, common to an ell corner of said 28.960 acre tract;

North 89°21'21" East, a distance of 1608.51 feet to a 5/8 inch iron rod with plastic cap stamped "KHA" for the southeast corner of said 28.960 acre tract, being on the westerly line of aforesaid 388.717 acre tract, and generally along or near said Patterson Road;

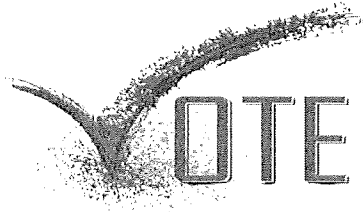
THENCE North 0°45'44" West, departing the northerly line of said 80.477 acre tract, along the westerly line of said 388.717 acre tract, the easterly line of said 28.960 acre tract, the easterly line of a called 151.4958 acre tract of land described in a deed to G. Ward Paxton FLP II, Ltd., as recorded in Volume 4896, Page 247 of the Deed Records of Grayson County, Texas, and generally along or near said Patterson Road, a distance of 3255.16 feet to a mag nail set for the northwest corner of said 388.717 acre tract, being at the approximate intersection of Patterson Road with aforesaid Dickens Road;

THENCE North 89°07'19" East, departing said Patterson Road, along the northerly line of said 388.717 acre tract and generally along or near Dickens Road, a distance of 2328.20 feet to the **POINT OF BEGINNING** and containing 469.194 acres (20,438,101 square feet) of land, more or less.

Bearing system based on the Texas Coordinate System of 1983, North Central Zone (4202), North American Datum of 1983(2011).

Anexo “B”

\



★★ GRAYSON COUNTY ★★ ELECTION DAY VOTE CENTERS

Centros Electorales del Dia de Votacion del Condado Grayson

NOVEMBER 4, 2025
CONSTITUTIONAL AMENDMENT AND JOINT ELECTIONS
4 de Noviembre de 2025 Enmienda Constitucional y elecciones conjuntas

ELECTION DAY POLLS OPEN 7:00 A.M. – 7:00 P.M.
Encuestas electorales abren de 7:00am – 7:00pm

Grayson County voters may vote at ANY location listed below:

Los votantes del Condado de Grayson pueden votar en cualquier direccion que se indica a continuacion:

Bells City Hall, Council Chambers
203 S. Broadway, Bells

Collinsville Community Center, main doors
117 N. Main, Collinsville

Grayson County Sub-Courthouse, JP courtroom
101 W. Woodard, Denison

Parkside Baptist Church, south entrance
301 N. Lillis, Denison

Mt. Olive Gymnasium, 920 W Texas, Denison

Southside Baptist Church, main hall, 3500 S. Park, Denison

Grayson College, SAB training room
6101 Grayson Dr., Denison

Gordonville First Baptist Church, Educational Bldg. east doors
187 Gordonville Rd., Gordonville

Gunter First Baptist Church, foyer
99 Gentle Creek Ln, Gunter

Howe Summit Gardens Event Center, main doors
100 E. O'Connell St., Howe

St. John the Apostle Episcopal Church, main doors
760 W FM 120, Pottsboro

Sadler Baptist Church, Fellowship Hall
419 S. Main, Sadler

Election Administration, east and west doors
115 W. Houston, Sherman

United Way of Grayson County, main doors
713 E. Brockett, Sherman

Faith Church, west entrance, 1800 N. FM 1417, Sherman

Tioga Fire Department, Meeting Room, 601 Main, Tioga

Municipal Building, Ballroom, 405 N. Rusk, Sherman

Luella First Baptist, main door, 3162 Hwy 11, Sherman

Progressive Baptist Church, Fellowship Hall
1101 E. Houston, Sherman

Texoma Council of Governments, Eisenhower Room
1117 Gallagher Dr., Sherman

Tom Bean First National Bank, Edwards Room
109 S. Britton, Tom Bean

Grayson College South Campus, Room SB113
1455 W. Van Alstyne Pkwy, Van Alstyne

Whitesboro City Hall, Council Chambers
111 W. Main, Whitesboro

Whitewright Church of Christ, Fellowship Hall
606 S. Carter, Whitewright

Follow us on Facebook!



facebook.com/votegraysen

Grayson County Election Administration

115 W. Houston

Sherman, TX 75090

Phone: 903-893-8683

Fax: 903-891-4370

votegraysen@co.grayson.tx.us



EARLY VOTING
NOVEMBER 4, 2025
CONSTITUTIONAL AMENDMENT AND JOINT ELECTIONS
4 de Noviembre de 2025 Enmienda Constitucional y elecciones conjuntas

EARLY VOTING LOCATIONS

Lugares de votación anticipada

<u>City</u>	<u>Location</u>	<u>Address</u>
Bells	Bells City Hall, Council Chambers	203 S. Broadway
Denison	Grayson County Sub-Courthouse, JP courtroom	101 W. Woodard
Howe	Summit Gardens Event Center, main door	100 E. O'Connell St
Pottsboro	St. John the Apostle Episcopal Church, main door	760 W. FM 120
Sherman	Election Administration (Main Voting Location)	115 W. Houston
Van Alstyne	Grayson College South Campus, Room SB113	1455 W. Van Alstyne Pkwy
Whitesboro	Whitesboro City Hall, Council chambers	111 W. Main

EARLY VOTING DATES AND TIMES

Encuestas electorales abren de 7:00am – 7:00pm

OCTOBER 20-24
MONDAY - FRIDAY
 8:00 am – 5:00 pm

OCTOBER 25
SATURDAY
 7:00 am – 7:00 pm

OCTOBER 26
SUNDAY
 11:00 am – 5:00 pm

OCTOBER 27 – OCTOBER 31
MONDAY - FRIDAY
 7:00 am – 7:00 pm

FINAL DAY TO REGISTER TO VOTE OR UPDATE ADDRESS:

Último Día Para Registrarse Para Votar o Actualizar La Dirección:

MONDAY, OCTOBER 6, 2025

FINAL DAY TO SUBMIT AN APPLICATION FOR MAIL BALLOT:

Último Día Para Presentar Una Solicitud De Votación Por Correo:

FRIDAY, OCTOBER 24, 2025 (received in person or office mail, not postmarked)

**VOTER REGISTRATION, BALLOT BY MAIL
AND PHOTO ID INFO**

**MILITARY AND OVERSEAS BALLOT BY
MAIL**

VOTETEXAS.GOV

VOTETEXAS.GOV



FVAP.GOV

Grayson County Election Administration
www.bit.ly/votegrayson
903-893-8683 (VOTE)

EL ESTADO DE TEXAS

§

CONDADO DE GRAYSON

§

DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS N.º 1 DE HOWE

§

El infrascrito Secretario de la Junta Directiva del Distrito Municipal de Servicios Públicos N.º 1 de Howe, certifico por la presente que el instrumento adjunto y anterior es una copia fiel y exacta de la Orden de Aprobación del Informe del Ingeniero y de Convocatoria a la Elección de Bonos de Servicios Públicos, Elección de Bonos de Refinanciación de Servicios Públicos, Elección de Bonos para Carreteras, Elección de Bonos de Refinanciación para Carreteras y Elección de Impuesto de Mantenimiento, y un extracto del Acta de la reunión de la Junta Directiva que muestra su adopción y aprobación; y el original de dicha orden y acta se encuentra archivado en la oficina del Distrito.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, FIRMO Y ADHIERO EL SELLO OFICIAL DEL DISTRITO, hoy día 11 de agosto de 2025.

/s/ Katherine Winniford

Katherina A. Winniford, Secretario
DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS
PÚBLICOS N.º 1 DE HOWE

(SELLO DEL DISTRITO)



Por la presente se informará a todos los electores calificados del Distrito y al público a efectos de que tomen conocimiento de dicha Elección y de las disposiciones establecidas en la presente. Cualquier pregunta relacionada con este Aviso y la Orden que se incluye en la presente debería ser dirigida al Sr. Ross Martin de Winstead PC, el asesor jurídico de bonos del Distrito, al (214) 745-5353.

AUTORIZADO PARA DISTRIBUCIÓN EL 11 de agosto de 2025.

1st Katherine Winniford

Secretario, Junta Directiva
DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS
PÚBLICOS N.º 1 DE HOWE

